

Medidas para aumentar la compra y el alquiler de pisos por el Ayuntamiento de Cáceres

A causa del problema para comprar una propiedad, la mayoría de las personas deciden alquilar pisos a un precio razonable

A causa del problema para comprar una propiedad, la mayoría de las personas deciden alquilar pisos a un precio razonable. La venta de pisos en Cáceres ha bajado en los últimos años, a causa de la incapacidad de las familias a invertir una gran cantidad de dinero. Sin embargo, también existen desajustes con los alquileres, ya que hay muchos pisos vacíos sin ocupar porque los dueños no se deciden a arrendarlo.

El Ayuntamiento de Cáceres ha optado por dos medidas para incrementar la compra y el alquiler de los pisos en Cáceres. En primer lugar, se está elaborando un Plan de actuación para diagnosticar cuántos pisos vacíos hay actualmente en la ciudad. El objetivo final es que esos pisos sean ocupados por personas que lo necesitan, dejando la opción de compra en negociación con el dueño a un precio relativamente bajo. Muchos propietarios no hacen ningún uso de la vivienda, pero tampoco quieren alquilarla. Mantenerlo vacío es lo único que les queda, mientras no quieran ponerlo en venta. Con esto se pretende motivar a los dueños de los pisos a negociar con las familias que quieren adquirir una vivienda para larga temporada.

La segunda medida que ya se puso en marcha desde el 2015 son las ayudas para alquileres en manos de la Consejería de Políticas sociales de la Junta de Extremadura. Las subvenciones destinadas a alquileres de pisos durante los años 2015 y 2016 beneficiaron a 503 personas. El Plan de alquiler y Rehabilitación de viviendas se prolongó el pasado año 2017 en consecuencia del éxito en los años previos. En el 2017 se aumentó el presupuesto hasta los 286.605 euros. El Plan para este año ya se está poniendo en marcha.

El objetivo principal de este Plan es beneficiar a las personas que tienen menos recursos dándoles la posibilidad de acceder a una vivienda de alquiler de manera permanente. Las condiciones y documentación necesaria para solicitar esta ayuda es la siguiente: 1. Asegurar la permanencia a largo plazo; 2. Tener una renta menor a 525 euros mensuales; 3. Presentar la declaración de la renta del año anterior; 4. Certificado de convivencia y empadronamiento; 5. Contrato de alquiler con su referencia catastral dentro de dicho contrato o en el anexo.

Las personas beneficiadas de esta subvención deberán justificar la ayuda en un plazo de 15 días naturales, para ello tendrán que entregar los recibos respectivos al pago del alquiler de los meses que van a ser subvencionados por el Ayuntamiento. Si no se presenta este documento, el beneficiario no podrá recibir la ayuda.

Datos de contacto:

Gran Manzana

Nota de prensa publicada en: [Cáceres](#)

Categorías: [Inmobiliaria](#) [Finanzas](#) [Extremadura](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>